

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de Comercio.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-033/2012, seguido contra don Rachid El Rhoul El Hmar, con establecimiento comercial denominado «Artesanía Alcazaba», con domicilio en C/ Ugíjar, 4, Polígono Juncaril, Albolote (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 29 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.